

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00128

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 01/04/2026	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PP 0068 - PREVAED		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
21	UNIDAD	899600080090	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA		
19	UNIDAD	899600150139	CASACA IMPERMEABLE UNISEX		
19	UNIDAD	899600070241	CHALECO DE POLIÉSTER		
19	UNIDAD	899600040834	PANTALÓN DE DENIM UNISEX		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO - JEFATURA



Teléfono:

Fax :

Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe

Anexo N° 50
DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

Anexo N° 12
CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

Anexo N° 13
PACTO DE INTEGRIDAD

Señores

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07

CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PP0068PREVAED DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de indumentaria para dotación a colaboradores del PP0068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco para el desarrollo de actividades de capacitación y monitoreo.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar las condiciones laborales necesarias a los trabajadores y colaboradores del PP0068 PREVAED y directivos integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y desastres de la Gerencia Regional de Educación Cusco, a través de la dotación de indumentaria para el desarrollo de actividades de capacitación, monitoreo de instituciones educativas y atención y seguimiento de emergencias y desastres en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, necesarias debido a la naturaleza de sus funciones y condiciones climáticas a las que se exponen durante la atención de emergencias y verificación de infraestructura educativa afectada por impacto de peligros.

ANTECEDENTES

El PP0068 creado mediante el Decreto de Urgencia N° 024-2010, tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros origen natural, ya sea de tipo geológico, meteorológico o de remoción de masas, cuya ocurrencia puede ocasionar emergencias o desastres afectando a la comunidad educativa. Motivo por el cual, a través de productos enmarcados en los procesos de la gestión del riesgo de desastres, tales como la prevención, reducción y respuesta, se realiza asistencias técnicas dirigidas a directores, especialistas de GRE y UGEL, así como a docentes de instituciones educativas afectadas por emergencias, desastres o en peligro inminente. Asimismo, ante la afectación por impacto de daños se realiza el desplazamiento a instituciones educativas para la aplicación de la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) para la correspondiente atención, generándose así la necesidad de adquirir indumentaria adecuada y representativa para el desarrollo de sus actividades.

5. MARCO PRESUPUESTAL

N°	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
01	23.12.11	Casaca impermeable	19
02	23.12.11	Pantalón táctico impermeable	19
03	23.12.11	Chaleco	19
04	23.12.11	Polo con logo	21



6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Mediante el requerimiento de indumentaria se busca brindar condiciones laborales adecuadas a los trabajadores y colaboradores del PP0068PREVAED ante el impacto de las condiciones ambientales propias de las zonas afectadas por eventos adversos que generan emergencias o desastres en el sector educación.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Gerencia Regional de Educación sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Casaca impermeable	Unidad	19
2	Pantalón táctico impermeable	Unidad	19
3	Chaleco	Unidad	19
4	Polo con logo	Unidad	21

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES**8.1. Especificaciones técnicas de los bienes:****8.1.1. Pantalón táctico impermeable**

- a) Diseño : Táctico- cargo.
- b) Tipo de tela : Rib stop.
- c) Material : 65% poliéster 35% algodón.
- d) Color : Arena.
- e) Característica : Anti desgarró.
- f) Bolsillos : de 6 a 10 bolsillos.

Cantidad de pantalón táctico impermeable

TALLAS	CANTIDAD DE HOMBRE
36	03
34	05
32	02
30	02
TOTAL	12
TALLAS	CANTIDAD DE MUJER
34	03
32	02
30	01
28	01
TOTAL	07

IMAGEN REFERENCIAL DEL PANTALÓN IMPERMEABLE



8.1.2. Casaca impermeable

- Exterior: material 100% poliamida cubierta PU.
- Forro : tafetas, 100% poliéster.
- Ribete lateral: 100% poliéster.
- Relleno: 100% poliéster.
- Capucha desmontable acolchada.
- Apertura interior que permite la personalización.
- Mangas: desmontables.
- Color : Rojo
- Logo : PP068 PREVAED pecho lado izquierdo

Cantidad y tallas de casaca impermeable

TALLAS HOMBRE	CANTIDAD
XL	04
L	04
M	02
S	02
TOTAL	12
TALLAS DAMA	CANTIDAD
L	05
M	01
S	01
TOTAL	07

IMAGEN REFERENCIAL DE LA CASACA



8.1.3. Chaleco multibolsillos con cintas reflectantes y logo del PP068PREVAED

- a. Diseño : Chaleco multibolsillos con cierre por cremallera anti-frío.
- b. Tela : 65% poliéster 35% algodón acolchado.
- c. Forro : Acolchado de poliester.
- d. Cuello : Oficial cerrado por broches.
- e. Cierre delantero: Cierre cinta color negro.
- f. Color : Guinda
- g. Forro : Tafetán poliéster acolchado de algodón.
- h. Hombro : Elástica en los lados
- i. Bolsillos : 02 bolsillos con cierre negro en la parte del pecho con tapa
02 bolsillos laterales en la parte bajo con cierre negro.
02 bolsillos sobrepuestos con tapa
- j. Espalda : Espalda con elástico bajo de cada lado para protección de riñones.
- k. Logo : Bordado a color de logo Escuela Segura sin fondo y descripción "PP 068 PREVAED".

Cantidad de chalecos y tallas

TALLAS HOMBRE	CANTIDAD
XL	04
L	04
M	02
S	02
TOTAL	12

TALLAS DAMA	CANTIDAD
L	05
M	01
S	01
TOTAL	07

IMAGEN DEL CHALECO DE POLIESTER A OBTENER



8.1.4. Polo cuello camisero

- a) Material : Algodón pima
- b) Composición : 100% algodón pima
- c) Color : Blanco
- d) Diseño : Liso
- e) Estilo : Casual(prenda de dama con diseño corte princesa).
- f) Largo de mangas : Manga corta con pretina.
- g) Tapeta : tres botones
- h) Botones : blancos.
- i) Tipo de cuello : camisero o piqué reforzado
- j) Reactivo : 100% (no destiñe)
- k) Tallas : completas
- l) Pretina : En mangas
- m) Logo : Bordado a full color ESCUELA SEGURA (8cm x 3 cm sin fondo) y PP 068 PREVAED en letras color azul en la parte inferior del logo.

Cantidad y tallas

TALLAS HOMBRE	CANTIDAD
XL	04
L	05
M	02
S	01
TOTAL	12
TALLAS DAMA	CANTIDAD
L	02
M	05
S	02
TOTAL	09

IMAGEN DEL POLO CUELLO CAMISERO A OBTENER



9. CONDICIONES DE OPERACIÓN:

a) Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser entregados embolsados y con indicación de talla para su verificación.

b) Garantía Comercial:

La entidad podrá solicitar el reemplazo de la indumentaria que presente defectos, desviaciones o no cumpla con las especificaciones técnicas y validación.



10. MUESTRA:

- a. El proveedor tendrá (03) tres días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra para apersonarse al PP068 PREVAED con la muestra del bien por cada ítem a fin de ser validado por el área usuaria, posteriormente una vez validada la muestra dispondrá de (07) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la validación de la muestra para realizar la entrega de los bienes.
- b. Los bienes deben ser entregado en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar:

- Registro Nacional de Proveedores.
- Persona Natural y/o Persona Jurídica
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Contar con RUC activo para emitir factura

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235. El plazo para la entrega del bien será de (07) siete días calendarios de contabilizados desde el día siguiente de aprobada la muestra.

El proveedor tendrá (03) tres días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación para presentar la muestra al área usuaria quien validará los bienes mediante acta.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

14. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del bien y encontrarse el área usuaria conforme con el mismo. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado los bienes.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.



17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas

18. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

21. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Escuela
CULTURA
PPDUEE PNEEEDD

LIC. Arn. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO